



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

1
verso

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE INGENIERÍA.

En la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis , **por una parte**, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente – Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, representado por el señor Ministro Arq. Mariano Arana y el Arq. Ricardo Muttoni, y **por otra parte**, la Universidad de la República - Facultad de Ingeniería – Departamento de Geotécnica de la Facultad de Ingeniería, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarda, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva, y el Sr. Jefe del Departamento de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte, Ing. Alvaro Rostan; acuerdan en celebrar el presente Convenio, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

PRIMERO. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de octubre de 1990 se suscribió un Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el que las partes se comprometen a elaborar y ejecutar programas y proyectos de cooperación técnica y científica.

SEGUNDO. MOTIVO

Siendo necesario analizar los terrenos de las canteras sobre las que se ubica el asentamiento Isla de Gaspar, se ha analizado que en términos de equipamiento, capacidad y disponibilidad inmediata, la opción que se adapta a esos requerimientos está en el Departamento de Geotécnica de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República.

TERCERO. OBJETIVOS

El objetivo de los trabajos resulta ser la caracterización de la estratigrafía del relleno de las canteras sobre las que se ubica el asentamiento Isla de Gaspar. Según la variación tipológica, definir la potencia de cada uno y encontrar soluciones viables a la readecuación del relleno si fuera necesario.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CUARTO. TAREAS A DESARROLLAR

Serie de diez perforaciones de una profundidad máxima de 30 metros, en las zonas de canteras aún no ocupadas y dentro del asentamiento en los lugares que la maquinaria lo permita. Realización de 3 pozos a Pala Americana de no más de 3 metros a partir de calicatas de profundidad de 2 a 3 metros.

QUINTO. PLAZO

El plazo para la realización de los trabajos será de 30 días a partir de la firma del presente convenio.

SEXTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio será de USD 10.600 (diez mil seiscientos dólares USA) pagaderos el 40% al comenzar los trabajos y el saldo contra entrega y aprobación de los informes finales.

SEPTIMO. MODIFICACIONES

De común acuerdo entre las partes se podrán realizar modificaciones al presente convenio, incluso en su objeto y duración, con la debida aprobación de las autoridades correspondientes.

Para constancia, se firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados

.....
Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
UdelaR

.....
Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
UdelaR

.....
Ing. Alvaro Rostan
UdelaR-Fac.de Ingeniería

.....
Arq. Mariano Arana

Ministro

MVOTMA

.....
Arq. Ricardo Muttoni,
PIAI
MVOTMA